



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008101-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de pacientes de la provincia de Salamanca que han sido beneficiarios de las ayudas para desplazamiento con fines asistenciales en el año 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007696 a PE/008161.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

Especificando la provincia de Salamanca y referido al año 2017:

a) ¿Cuántos pacientes con renta inferior a 18.000 € anuales consignada en la casilla de base liquidable general y de ahorro de la declaración de IRPF han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?

b) ¿Cuántos pacientes con renta inferior a 18.000 € anuales consignada en la casilla de base liquidable general y de ahorro de la declaración de IRPF han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?

c) ¿Cuántos pacientes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 66 % han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?



d) ¿Cuántos pacientes en situación de dependencia, como mínimo en grado II, han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?

e) ¿Cuántos pacientes oncológicos han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales para administrarles el tratamiento de radioterapia y/o quimioterapia?

f) ¿Cuántos pacientes en espera de trasplante han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?

g) ¿Cuántos pacientes perceptores de rentas de integración social, pensiones no contributivas o desempleados que han agotado el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación han sido beneficiarios de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales?

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez y
María Mercedes Martín Juárez